MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5024 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N.° 419.615

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El memorando DGAF N.° 1511 del 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Licitación Pública Nacional SBE N.° 10/2022 "Adquisición de licencias varias - Contrato Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 419.615; y,

CONSIDERANDO:

Que, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual expresa: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, lo estipulado en el Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos 12453/08 y 5517/10", como así también, la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP NS.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica".

Así también lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la ley de Contrataciones Públicas.

Igualmente, el artículo 342 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

El artículo 343 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/22, que expresa: "la suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

A ese respecto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de los antecedentes que obran en el expediente, acompañado de la Justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N° 839 de fecha 06 de octubre 2022, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 10/2022 "Adquisición de Licencias Varias" – Contrato Plurianual – Ad Referéndum ID: 419.615, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En virtud de la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C N° 76/2022 de fecha 04 de octubre del 2022 de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas Física del 10 de noviembre de 2022 y acta de Evaluación del 24 de noviembre de 2022, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N.° 10/2022 "Adquisición de licencias varias - Contrato Plurianual – Ad Referéndum" ID N.° 419.615, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer "… ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional n.° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS - CONTRATO PLURIANUAL - ID 419.615", a las empresas DIVISERV S.A, OLAM S.A y EXCELSIS S.A, en razón de que las mismas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a su oferta presentada y de acuerdo al siguiente detalle…".

Los rubros para esta licitación se hallan sujetos a la disponibilidad presupuestaria de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 170 del 24 de noviembre de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3024 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N.° 419.615

En ese sentido, por memorando UOC N.° 741 del 24 de noviembre de 2022, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 10/2022, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional SBE N.° 10/2022 **"Adquisición de licencias varias - Contrato Plurianual - Ad Referéndum"** ID N.° 419.615, a las empresas DIVISERV S.A, OLAM S.R.L y EXCELSIS S.A. por el monto total del G. 1.086.432.800 (Guaraníes mil ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos), según el siguiente detalle:

   - Adjudicar a la empresa **DIVISERV S.A.**, por un total de G. 508.412.800 (Guaraníes quinientos ocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Exchng Svr Std Dev CALSA	Unidad	UNIDAD	490	Microsoft	EEUU	410.400	201.096.000
2	Exchng Svr Std Svr SftSA	Unidad	UNIDAD	2	Microsoft	EEUU	4.218.425	8.436.850
3	Win Server Dev CALSA	Unidad	UNIDAD	790	Microsoft	EEUU	182.400	144.096.000
4	Win Server Std Core 2 SftSA	Unidad	UNIDAD	64	Microsoft	EEUU	729.600	46.694.400
5	System Center Config Manager Server	Unidad	UNIDAD	64	Microsoft	EEUU	570.000	36.480.000
6	Sys Ctr SMCMLOSE SftSA	Unidad	UNIDAD	790	Microsoft	EEUU	90.645	71.609.550
							Precio Total	**508.412.800**

   - Adjudicar a la empresa **OLAM S.R.L**, por un total de G. 15.000.000 (Guaranies quince millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Adquisición de Certificado Digital (SSL/TLS)	Unidad	UNIDAD	1	COMODO/SECTIGO	EEUU	15.000.000	15.000.000
							Precio Total	**15.000.000**

Lisa Beatriz Mencia Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5024 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.° 10/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS VARIAS – CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N.° 419.615

- Adjudicar a la empresa **EXCELSIS S.A.**, por un total de G. 563.020.000 (Guaraníes quinientos sesenta y tres millones veinte mil), según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencias de Uso de Oracle Internet Application Server Entreprise Edition	Unidad	UNIDAD	2	Oracle	USA	80.345.000	160.690.000
2	Licencias de Uso de Oracle Internet Application Server Forms & Reports	Unidad	UNIDAD	10	Oracle	USA	1.163.000	11.630.000
3	Licencias de Uso de Oracle Internet Developer Suite	Unidad	UNIDAD	3	Oracle	USA	14.460.000	43.380.000
4	Licencias de Uso de Oracle Server Standard Edition	Unidad	UNIDAD	3	Oracle	USA	44.600.000	133.800.000
5	Licencias de Uso de Oracle Server Standard Edition One	Unidad	UNIDAD	10	Oracle	USA	430.000	4.300.000
6	Licencias de Uso de Oracle Linux Basic – Suscripción	Unidad	UNIDAD	6	Oracle	USA	4.600.000	27.600.000
7	Licencias de Uso de Oracle WebLogic Server Standard Edition	Unidad	UNIDAD	3	Oracle	USA	60.540.000	181.620.000
							Precio Total	**563.020.000**

2. DECLARAR desierto de conformidad con el inciso "a" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que reza: "... que no se hubiese presentado oferta alguna..."; los **Lotes n.° 2** (Renovación de Licencias de Productos PAESSLER) y **Lote n.°** 3 (Renovación de licencias de productos ARCSERVE).

3. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4. AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2022, según Ley 6873/22 y el Decreto 6581/22 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2022. Y para los Ejercicios Fiscales siguientes los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

5. ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario 6581/22, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Y para los ejercicios fiscales siguientes los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

6. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lisa Patricia Mencía Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado